

APRUEBA FINANCIAMIENTO EN LA ADQUISICION DE MEDALLAS Y TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM
PARA PROGRAMA "YA SE LEER" DE LA ESCUELA F-1015 DE POLCURA.

HUÉPIL, 05 DICIEMBRE DE 2017

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3420 / de 2017.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde establece orden de subrogancia.
7. La solicitud N° 295 de fecha 06 de noviembre de 2017, emanada por el Director (R) del DAEM Don Cristian Osos Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
8. El Ordinario N° 121 de fecha 30 de noviembre de 2017 emanada por la Directora Ruth Fontalba Padilla de la Escuela F-1015 de Polcura donde solicita la adquisición de medallas grabadas para programa "Ya sé Leer" a realizarse el día 05 de diciembre de 2017.
9. Programa "Ya sé Leer" de la Escuela F-1015 de Polcura.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad adquirir Trato Directo bajo 10 UTM para la adquisición de medallas grabadas para programa "Ya sé Leer" de la Escuela F-1015 de Polcura.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores COMERCIAL NORFI LIMITADA RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 21.420.-, LUIS FIDEL DONOSO SEPULVEDA RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 22.200.- y COMERCIAL J DONOSO LIMITADA RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 22.848.- todas las cotizaciones con IVA Incluido.
3. La Posibilidad adquirir Trato Directo bajo 10 UTM para la adquisición de medallas grabadas para programa "Ya sé Leer" de la Escuela F-1015 de Polcura.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Trato Directo bajo 10 UTM. En la adquisición de medallas grabadas para programa "Ya sé Leer" de la Escuela F-1015 de Polcura a realizarse el día 05 de diciembre de 2017 por un valor de \$ 24.420.- (veinticuatro mil cuatrocientos veinte pesos) valor con IVA Incluido, al proveedor COMERCIAL NORFI LIMITADA RUT [REDACTED]
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputése al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 24.01008 premio y otros por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela F-1015 de Polcura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



EDGAR SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución
- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FDA/ES/JC/MOA/AHV/ghdc



FRANCISCO BUENAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL